



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION N^o **463/95** Salta, 07 de noviembre de 1.995
Expte.:12.203/92-Ref.:01/95

VISTO:

La licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida a la Lic. Gladys del C. NAVARRO VERA, a partir del 02 de octubre y hasta el 15 de noviembre de 1.995, mediante Resolución N^o 436/95; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. NAVARRO VERA informa por nota que se reintegra a sus funciones en el día de la fecha;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad-referendum del Consejo Directivo)
R E S U E L V E:

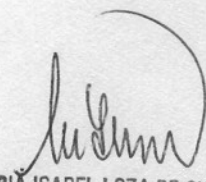
ARTICULO 1^o: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Lic. Gladys del Carmen NAVARRO VERA, D.N.I. N^o 92.757.165, Profesora Regular Adjunta con dedicación exclusiva de esta Facultad y consecuentemente reintegrarla a sus funciones a partir del 07 de noviembre de 1.995.

ARTICULO 2^o: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma razón y demás efectos.-

img


Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




Nut. MARÍA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO